

se denominará Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal (rama de actividad de geriatría) y a la sociedad Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada (rama de actividad inmobiliaria).

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 23 de noviembre de 2005 y al Balance de escisión cerrado a 29 de septiembre de 2005.

Se acordó efectuar la escisión total y la absorción del patrimonio segregado por parte de Gericon Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal sociedad de nueva creación, cuyo capital social será de 3.434.642,00 euros, dividido en 3.434.642 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas que se adjudicaran a Gericon España, Sociedad Limitada, con un tipo de canje de 119,67 nuevas participaciones por cada acción que tenía en la escindida, y por parte de Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada, que aumentará su capital social en 7.586.040,00 euros, mediante la creación de 7.586.040 nuevas participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, que se adjudicaran al resto de accionistas de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima, con un tipo de canje de 77,17 nuevas participaciones por cada acción de la escindida de las que eran titulares Credo Patricia, Sociedad Limitada, Sierra Helada Real Estate, Sociedad Limitada Unipersonal Y Credo Patricia, Sociedad Limitada Unipersonal.

Los acreedores de las sociedades escindida y beneficiaria dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total, para oponerse a ella en los términos establecidos en los artículos 166, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Construcciones Sarez, Sociedad Anónima y Apartamentos Ciudad Patricia, Sociedad Limitada a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Barcelona, el 24 de noviembre de 2005.—Jan Pieter Hagenaars y Petrus Martinus Johannes María Jacobs (Administradores solidarios de Construcciones Sarez, S.A. y el primero, también Administrador único de Apartamentos Ciudad Patricia, S.L.).—60.874

2.ª 30-11-2005

CONSTRUNET CATALONIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 557/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Pedro Americo Scattarella contra la empresa Construnet Catalonia, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15.11.05, por el que se declara a la ejecutada Construnet Catalonia, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.865,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—60.320.

CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sant Quirze del Vallés, calle Cuatrecasas i Arumí número 2, el día 31 de diciembre de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad por el plazo de un año, siendo el ejercicio a au-

ditar el cerrado a 31 de diciembre de 2005, proponiéndose para tal cargo a Gestión y Auditoría de Empresas, Sociedad Limitada.

Segundo.—Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta; se hace constar asimismo, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración podrán solicitar del administrador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Finalmente, se hace constar el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Sant Quirze del Vallés, 25 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, D.ª Vanesa Martínez Chamorro.—61.503.

CRISTPARMOBEL, S. A.

Que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 21 de noviembre de 2005, se acordó, por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	130,00
Total activo	130,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-59.971,21
Total pasivo	130,00

Madrid, 22 de noviembre de 2005.—La Liquidadora única, Elvira Romero Molina.—60.889.

CRUZMOVIEX, S. L.

D.ª Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Víctor Mario León Vignoli, contra la empresa Cruzmoviex, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Cruzmoviex, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.700 euros de principal, más 97,75 euros de intereses y 170 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—60.192.

DECOLETAJES SERRANO, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria en el domicilio social de la entidad sita en Móstoles (Madrid), polígono Prado del Regordoño, calle Regordoño, números 45-47, para el día 31 de diciembre de 2005, en primera convocatoria a las nueve treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y elección del nuevo, si procede.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas, para el ejercicio de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los señores accionistas la documentación pertinente, que les será remitida, gratuitamente, si lo solicitaran.

Móstoles (Madrid), a 29 de noviembre de 2005.—El Presidente, don Luis Serrano López.—61.583.

EL QUEXIGAL, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el socio único de la sociedad «El Quexigal, S.A. Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta General, el día 25 de octubre de 2005, en Cebreros (Ávila), acordó reducir el capital social de la Compañía en 2.206.694,00 €, al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad y, simultáneamente, aumentar dicho capital social en 584.192,00 €, quedando fijado el mismo en 5.020.400,00 €.

Cebreros (Ávila), 25 de octubre de 2005.—La Administradora General única, M.ª José Álvarez Mezquíriz.—60.318.

ELIMAR 80, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en avenida del Mediterráneo, número 230, Rincón de la Victoria, Málaga, el día 16 de diciembre de 2005, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y si procede al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Actualización de la denominación del domicilio social. Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Remuneración de los miembros del Consejo de Administración. Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento de capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria de accionistas, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Quinto.—Facultar al secretario del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas podrán obtener para su examen a partir de hoy, en el domicilio social de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como pedir el envío gratuito de los mismos.

Rincón de la Victoria, 29 de noviembre de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, -Dña. Margarita Sánchez de Benito.—61.616.

ESTACION TERMAL CALDES DE BOÍ, S. A.

(Sociedad absorbente y escindida)

BALNEARIO DE TREDOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

AQUATERM 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de fusión y escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que

las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, y Balneario de Tredos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas el 26 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, de Balneario de Tredos, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Asimismo se hace público que en la misma Junta de Estación Termal Caldes de Boí, Sociedad Anónima, se acordó también por unanimidad, la escisión parcial de la misma, segregando parte de su patrimonio a la sociedad de nueva creación Aquaterm 2005, Sociedad Limitada, quien adquirirá los Activos y Pasivos en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión y en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas generales, el Balance de fusión y escisión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión y escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio.

Lleida, 3 de noviembre de 2005.—Los Administradores, Walter Jorge Ankli y María José Ankli Joaniquet.—60.226. y 3.ª 30-11-2005

EUROLÍNEAS MARÍTIMAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

UNIÓN MARÍTIMA FORMENTERA IBIZA, S. L.

UMAFISA CATALUÑA, S. A.

NAUTA FERRYS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Proyecto único de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 L.S.A., se hace público que en las Juntas Generales Universales de «Eurolíneas Marítimas, S.A.», «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.» celebradas el día 6 de junio de 2005 se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.» por parte de «Eurolíneas Marítimas, S.A.», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Ibiza, Alicante y Madrid.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 23 de noviembre de 2005.—Don Joaquín García Torres, Secretario del Consejo de Administración de «Eurolíneas Marítimas, S.A.», «Unión Marítima Formentera Ibiza, S.L.», «Umafisa Cataluña, S.L.» y «Nauta Ferrys, S.A.».—61.015. y 3.ª 30-11-2005

EVORAL IMPERMEABILIZACIÓN Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ángel Ricardo Mora González, contra la empresa Evoral Impermeabilización y Aislamientos, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Evoral Impermeabilización y Aislamientos, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 6.759,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Elisa Martí Vilache.—60.436.

EXTREMADURA 2.000 DE SERVICIOS, S. A.

Ampliación de capital social

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, en la reunión celebrada con carácter universal el pasado día 17 de noviembre de 2005, acordó aprobar la propuesta formulada sobre ampliación del capital social, en los siguientes términos:

«Se acuerda ampliar el capital social, en la cuantía de un millón ochenta mil seiscientos cincuenta y ocho euros y diez céntimos de euros (1.080.658,10 euros), mediante la emisión de diecisiete mil novecientos ochenta y una (17.981) nuevas acciones, ordinarias, al portador, de sesenta euros y diez céntimos de euros (60,10 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 32.774 al 50.755, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias. La suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el «BORME». De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.»

Lo que se hace público a los efectos del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunicándole a los socios su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Mérida, 17 de noviembre de 2005.—La Presidenta, María Martínez Benítez.—60.357.

FAIN ELEVADORES, S. A.

(Sociedad absorbente)

OMEGA CATALUNYA, S. L.

ASCENSORES APOLO, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2.005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por «Fain Elevadors, Sociedad Anónima», de «Omega Catalunya, Sociedad Limitada», y «Ascensores Apolo, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión

de 17 de noviembre de 2005 suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Fain Elevadors, Sociedad Anónima», «Omega Catalunya, Sociedad Limitada» y «Ascensores Apolo, Sociedad Anónima», don Nicolás Mediavilla Ferruz.—60.965. y 3.ª 30-11-2005

FAMECHE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FAMECHE CANTERAS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y Socios de las compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo Fameche, S. L., a Fameche Canteras, S. A., adquiriendo la Absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente y con efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2005, todo ello, de conformidad con el Proyecto de Fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil de Navarra ha quedado efectuado el 10 de noviembre de 2005.

Los accionistas, socios y acreedores de las todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Pamplona, 23 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Fameche, S. L., y Administrador Solidario de Fameche Canteras, S. A., don José Martín Echeverría Gaztelumendi.—60.998.

y 3.ª 30-11-2005

FINA, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FINA FORMENTERA, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Fina, Sociedad Limitada», celebrada el día 18 de noviembre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Fina, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una rama de actividad a favor de la entidad de nueva creación, «Fina Formentera, Sociedad Limitada», que se constituirá como consecuencia de la escisión, la cual adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad segregada, en los términos que resultan del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Presidente, Eugenio Armbruster Blecher.—60.244.

y 3.ª 30-11-2005